

Quito, 3 de marzo del 2008

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento el informe sobre los estados financieros preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico anual terminado a diciembre 31 del 2007.

Durante el año 2007 he tenido toda la colaboración por parte de la Gerencia General y la Contabilidad de la Compañía, por lo cual puedo manifestar que he podido obtener de la Administración de la Compañía la información sobre los registros que he considerado y juzgado necesario analizar, de igual manera el Balance General de Distribuidora Boston S.A. a diciembre 31 del 2007 y el Estado de Resultados a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con todas las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

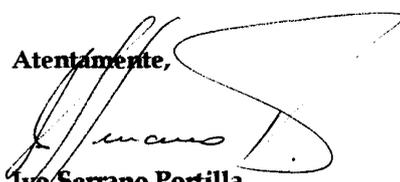
Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Al analizar la Contabilidad del período 2007 puedo informar que las cifras presentadas en los Estados Financieros de Operación y Resultados, son razonables y se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En lo que respecta a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, están debidamente llevados y al día.

En lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones tributarias la compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta. Señalando que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,

Ivo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994